

Dictámenes a Discusión y Votación

De la Primera Comisión, el que contiene punto de acuerdo:

Relativo a la desaparición forzada de tres personas integrantes del Consejo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "La Cruz de Loreto", Municipio de Tomatlán, Jalisco.

FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DESAPARICIÓN FORZADA DE TRES PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "LA CRUZ DE LORETO", MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO, DESAPARECIDOS DESDE EL 24 DE MARZO DE 2011

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la desaparición forzada de tres personas integrantes del Consejo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "La Cruz de Loreto", municipio de Tomatlán, Jalisco, desaparecidos desde el 24 de marzo de 2011, a cargo de la Dip. Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 8 de junio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone en las consideraciones que:

La proposición con punto de acuerdo presentada expone las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Recuerda la proponente que el delito de desaparición forzada de personas es considerado en la doctrina internacional como un crimen de lesa humanidad, porque se ejecuta con todas las ventajas que da el abuso del ejercicio del poder público.

Se trata de un delito cometido por el Estado, planeado, ordenado, ejecutado y supervisado por funcionarios que debieran proteger a la población. Por ello, debe ser perseguido y castigado sin importar la jerarquía política ni la condición económica de quienes lo cometen, penalizando tanto a sus autores materiales como a aquellos que lo ordenan, considera la autora de la proposición con punto de acuerdo que en este acto se dictamina.

Continúa la promotora relatando que México ha reconocido la existencia de más de 1000 desaparecidos políticos durante la Guerra Sucia, por ello suscribió las declaraciones internacionales respectivas, pero a pesar de esto desde la supuesta conclusión de la citada represión, se han registrado la desaparición de más de 2000 activistas, cifras oficiales de Amnistía Internacional.

Durante el periodo de la Guerra contra el narcotráfico, sostiene quien presenta la proposición con punto de acuerdo, se han reportado más de 4000 desapariciones de ciudadanos mexicanos, periodistas y activistas, y si bien el motivo la gran mayoría de esas desapariciones es la entre las organizaciones criminales, el Estado mexicano está obligado a dar el con el paradero de dichos ciudadanos. Incluso, continúa, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sugerido a México la modificación de su orden interno para equipararla con la legislación internacional que permita prevenir y sancionar este delito de lesa humanidad.

Bajo esta argumentación la proponente denuncia la desaparición forzada de los ciudadanos, José de Jesús Romero Quintero, Jorge Ruiz López y Rafael Espinoza Díaz, integrantes del consejo de la sociedad cooperativa de producción pesquera "La Cruz de Loreto", municipio de Tomatlán, Jalisco, desaparecidos desde el 24 de

marzo del 2011. De acuerdo con la firmante del punto de acuerdo, dicha denuncia por la desaparición ha sido postergada por la incapacidad de la delegación de la PGR en Jalisco, en su integración y la voluntad de investigación para dar con vida de los activistas desaparecidos.

La proponente hace notar que en esta como en otras desapariciones mientras más rápido se investigue mayor son las posibilidades de dar con los desaparecidos con vida.

Finalmente recuerda que México fue sentenciado el año pasado por el caso Rosendo Radilla y hasta la fecha no se han dado avances claros en la investigación que de con la verdad material e histórica de ese caso, mucho menos un esclarecimiento de los desaparecidos de la guerra sucia.

En ese sentido propone el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: Con total respeto a la división de poderes la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría General de la República Lic. Marisela Morales Ibañez a que envíe un informe sobre las acciones tomadas por su dependencia con el fin de dar con el paradero José de Jesús Romero Quintero, Jorge Ruiz López y Rafael Espinoza Díaz, integrantes del consejo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "La Cruz de Loreto", municipio de Tomatlán, Jalisco, desaparecidos desde el 24 de marzo del 2011.

II.- Los integrantes de esta Primera Comisión hemos tenido conocimiento, pues así lo consignan diferentes medios impresos de comunicación que hemos consultado, de la desaparición de José de Jesús Romero Quintero, Jorge Ruiz López y Rafael Espinoza Díaz, integrantes del consejo de administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "La Cruz de Loreto", Municipio de Tomatlán, Jalisco, desde el 24 de marzo de este año, último día en que se les vio cuando acudieron a una reunión en la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades), en la ciudad de Guadalajara.

En un comunicado emitido por el Movimiento de Trabajadores Democráticos e Independientes, se explica que la sociedad cooperativa "con más de 50 años de existencia, ha preservado y defendido el estero El Ermitaño, pues es su fuente de ingresos ya que es donde pescan y tienen criadero de camarones. Este sitio se encuentra dentro del área natural protegida denominada El Playón de Mismaloya, al que llegan a desovar cientos de tortugas y es considerado humedal de importancia internacional protegido".

Continúa el comunicado relatando que cercano a este estero se construyó hace algunos años un hotel ecológico cuyos propietarios respetaban el estero, la zona natural protegida y colaboraban con la cooperativa en su preservación. Sin embargo, desde hace dos años empezaron a tener problemas con un extranjero que aparentemente compró el hotel y "pretende apropiarse de los terrenos aledaños a esta área natural protegida y empezó a presionar, a intimidar, amenazar a los cooperativistas y pobladores de Cruz de Loreto para despojarlos del estero y sus propiedades, incluyendo la zona de desove de la tortuga para construir cabañas y un campo de golf para la promoción de turismo".

Estos hechos se han reportado a las autoridades judiciales del estado de Jalisco. En efecto, el 28 de septiembre de 2010 la cooperativa presentó un oficio ante el jefe del Departamento de Denuncias y Quejas de la Profepa, con copia a las autoridades de Tomatlán, al delegado de la Sagarpa, a la Semarnat y a la Conagua para informar que "el 28 de julio el empresario Giuliano Gasparotto trató de abrir con una retroexcavadora el sitio de Boca Barra, en el Playón de Mismaloya, sin permiso alguno. (...) Además lo acusaron de haber amenazado de muerte a uno de los miembros de la cooperativa.

En el oficio se añade que, el 17 de agosto del mismo año, Gasparotto, con 15 de sus trabajadores, consiguió abrir la Boca Barra y que las autoridades ni siquiera se dieron cuenta del ilícito. En el tercer párrafo los cooperativistas advirtieron: "Si a algún socio le pasa algo, qué se va a hacer en contra de esta persona. No deben esperar que suceda algo para actuar, ya que esta persona ni es mexicana y hace cosas dañando nuestra fuente de trabajo, hace daños al ambiente y no le hacen nada. En cambio, si fuéramos nosotros los que hiciéramos esto, ya nos hubieran sancionado".

De acuerdo a lo que refieren los miembros de la cooperativa Cruz de Loreto, presentaron la denuncia de desaparición ante la Procuraduría general de Justicia del Estado de Jalisco y le enviaron una carta al titular del Ejecutivo, quien contestó y turnó el asunto a la Procuraduría General de la República (PGR).

III.- Los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con la promovente en la necesidad de que se esclarezcan los hechos y se dé con el paradero de José de Jesús Romero Quintero, Jorge Ruiz López y Rafael Espinoza Díaz y por ello consideramos oportuno solicitar información suficiente a la Procuraduría General de la República al respecto.

Consideramos también necesario, solicitar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente envíen un informe detallado a esta Soberanía relativo al conflicto que se ha suscitado en la zona.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con total respeto a la separación de poderes, solicita a la titular de la Procuraduría General de la República envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones tomadas por la dependencia a su cargo, con el fin de dar con el paradero de José de Jesús Romero Quintero, Jorge Ruiz López y Rafael Espinoza Díaz, integrantes del consejo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "La Cruz de Loreto", municipio de Tomatlán, Jalisco, desaparecidos desde el 24 de marzo del 2011.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con total respeto a la separación de poderes, solicita a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente envíen un informe detallado a esta Soberanía relativo al conflicto que se ha suscitado en el área natural protegida denominada El Playón de Mismaloya, en el estado de Jalisco.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 14 días de mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez

Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida

Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas

Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz

Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez

Dip. César Augusto Santiago Ramírez

Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez

Dip. Francisco Saracho Navarro

Sen. Alejandro Zapata Perogordo

Sen. Blanca Judith Díaz Delgado

Sen. Minerva Hernández Ramos

Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña

Sen. Arturo Escobar y Vega

Sen. Dante Delgado